

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 1 de 39

INVITACION INT-SMC-VUP-009-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION
SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR
CESAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO
“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA LA
GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL
MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.”

SEPTIEMBRE-2026

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 2 de 39

INTRODUCCION

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No 001 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia; se permite presentar el Análisis del Sector para la realización de un proceso de selección, con el fin de contratar la **“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.”**

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Parágrafo 1: Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinaria del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30. **que se constituyó Establecimiento de Comercio en la Ciudad de Valledupar-Cesar el día 20 de marzo de 2025, a través de Matrícula Mercantil N° 219282.**

Parágrafo 2: De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y reconocida como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.”

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y

administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

El régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículo 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin amino de lucro.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

1. JUSTIFICACION.

Según definiciones internacionales, cuando un hogar debe gastar más del 10% de sus ingresos totales, descontados los gastos fijos (que se pueden aproximar por los gastos alimentarios) el hogar sufre de “pobreza energética” (CEPA-IndEP, octubre 2016). El desarrollo sostenible es aquel que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, por lo menos en las mismas condiciones de las actuales.

En 2020 Colombia lideró junto con Chile la iniciativa "Energías Renovables en Latinoamérica y El Caribe - RELAC", a través de la cual 17 países se propusieron alcanzar el 70% de penetración de renovables en América Latina para 2030. El país también se integró a la coalición Three Percent Club junto con otros 15 países cuyos gobiernos, empresas e instituciones se comprometieron a mejorar 3 % cada año la eficiencia energética. Una alianza con los países de América Latina y El Caribe será fundamental para el aprovechamiento del potencial minero energético, permitiendo una transición energética eficiente, asequible y confiable, con participación de las comunidades de la región.

Para cumplir el reto climático, plasmado en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, sigla en inglés) de 2020, Colombia deberá invertir anualmente entre \$8,76 y \$14,19 billones en todos los sectores de la economía que tienen compromisos en mitigación, y entre \$5,8 y \$10,5 billones para cumplir las 30 metas de adaptación. Por tanto, deberá invertir anualmente al menos

1,2 % del PIB para avanzar hacia las metas climáticas. Puesto que la inversión actual es cercana al 0,16 % del PIB, la brecha de financiamiento a cubrir es de 1,04 % del PIB (PND 2023-2026-Colombia Potencia Mundial de la Vida).

El desarrollo humano está estrechamente relacionado con la pobreza energética, por ello, la lucha contra la pobreza energética es uno de los grandes retos estratégicos del presente siglo; en gran medida, la pobreza energética se concentra en el medio rural, y la falta de acceso a los servicios energéticos está correlacionada con elementos centrales de la pobreza rural. Entre ellos se pueden destacar los bajos niveles de educación y la restricción de oportunidades que suponen las actividades de subsistencia energética, como buscar biomasa, o realizar largos desplazamientos a pie para asistir a la escuela o acceder a los mercados (Barnes y Flor, 1997). La falta de acceso a la electricidad también dificulta el empoderamiento de los pobres y su calidad de vida, impidiéndoles el acceso a la información de los medios de comunicación audiovisuales y al entretenimiento y formación que estos proporcionan. De hecho, una de las principales demandas de electricidad entre los pobres es para poder ver la televisión, una de las pocas posibilidades de ocio a su alcance, y poder cargar los teléfonos móviles que les mantienen comunicados.

Las energías renovables modernas son capaces de abastecer tanto los sistemas de generación eléctrica centralizada, como instalaciones individuales en las comunidades rurales dispersas. Actualmente, gran parte de las veredas y comunidades ubicadas en la zona rural del municipio de Hatonuevo, La Guajira, no poseen cobertura del servicio de energía eléctrica que permita desarrollar las actividades básicas del hogar, generando, entre otros, precariedad en la prestación de otros servicios fundamentales tales como la salud, educación, agua potable y saneamiento básico, conectividad y recreación, bajos niveles de calidad de vida y poca productividad del municipio a nivel local, regional y/o nacional en temas agropecuarios, artesanales y de emprendimiento. De acuerdo con la información del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica (PIEC) de la UPME, Hatonuevo, La Guajira; presenta un número significativo de viviendas sin servicio eléctrico, de las cuales una fracción importante es técnicamente viable para ser atendida mediante soluciones solares fotovoltaicas individuales gracias a su alta irradiancia solar promedio cercana a 6,0 kWh/m2/día.

La generación de electricidad a partir de energía solar empleando sistemas fotovoltaicos, ha estado orientada a satisfacer las necesidades de zonas no interconectadas, en donde los costos de construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para atender poblaciones pequeñas y que, en su mayoría, se encuentran dispersas, son altos; las condiciones topográficas son difíciles y los costos de operación y mantenimiento de las redes son elevados, lo que imposibilita la interconexión al SIN. Es por ello por lo que estos esquemas de generación resultan viable técnica y económicamente en el corto, mediano y largo plazo para áreas rurales que se encuentran en ZNI. Particularmente para contextos rurales, el acceso a la energía a través del uso de tecnología sostenible es tan solo un medio a través del cual se pretende lograr una buena salud, mejores niveles de vida, energía sostenible y un medio ambiente que reciba menos riesgos y desechos.

La disponibilidad de energía tiene una repercusión directa sobre la pobreza, las oportunidades de empleo, la educación, la transición demográfica, la contaminación en ambientes cerrados y la

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 5 de 39

salud, y posee implicaciones relacionadas con el género y la edad. Dependiendo de los niveles de pobreza de los territorios, por ejemplo, se requieren más horas para disponer de la leña o demás fuentes primarias para preparar la comida y calentarse en los hogares. Las mujeres participan en gran medida de dicha actividad, dedicando gran parte de su tiempo, en otras situaciones cuando en el comercio se puede adquirir carbón que absorbe una parte importante de ingreso mensual de las familias. Adicionalmente, el equipamiento y ventilación inadecuada implican que esos combustibles quemados dentro de la casa pueden originar un alto nivel de enfermedades y muertes, debido a la contaminación atmosférica y los incendios que se pueden presentar.

La energía solar se ha convertido en una de las alternativas más viables y sostenibles para satisfacer las crecientes demandas energéticas del mundo moderno. A medida que la conciencia sobre el cambio climático y la necesidad de reducir la dependencia de los combustibles fósiles aumenta, la justificación sobre la energía solar se vuelve más evidente.

La energía solar se posiciona como una solución clave para enfrentar los desafíos energéticos que no solo el municipio de Hatonuevo, La Guajira enfrenta. Implementar paneles solares que generen energía a partir de radiación solar implica un gran avance para nuestra sociedad y nuestro municipio, y en nuestro caso es una solución efectiva para facilitar la electrificación rural en las áreas rurales dispersas donde la red eléctrica no está disponible.

A nivel comunitario, los sistemas solares generan autonomía y resiliencia energética, reduciendo la dependencia de fuentes contaminantes como el diésel o las pilas alcalinas, y mejorando significativamente la calidad de vida. Las familias pueden acceder a iluminación estable, refrigeración de alimentos, carga de dispositivos y uso de equipos productivos, lo que fortalece la educación, la salud y la productividad local. En comunidades indígenas Wayuu y comunidades afrocolombianas esto también tiene un profundo impacto cultural, ya que permite preservar modos de vida tradicionales mientras se integran soluciones modernas que respetan el entorno y su cosmovisión. Esto no solo mejora la calidad de vida de las comunidades rurales, sino que también fomenta el desarrollo económico y social de nuestra población, y entre sus beneficios está el acceso a servicios básicos como educación y salud, como las Oportunidades para el desarrollo económico local.

Los sistemas fotovoltaicos en comunidades rurales dispersas como en comunidades indígenas Wayuu y afrocolombianas ofrecen una serie de beneficios significativos, que incluyen:

1. Acceso a la electricidad: La energía solar permite llevar electricidad a comunidades rurales e indígenas que históricamente han estado excluidas del Sistema Interconectado Nacional (SIN). En el caso de las comunidades, ubicadas en zonas dispersas de difícil acceso, los sistemas fotovoltaicos constituyen una alternativa técnica y económicamente viable para garantizar el suministro energético permanente. Este acceso a la electricidad transforma la vida cotidiana al proporcionar iluminación continua, recarga de dispositivos, refrigeración de alimentos y la posibilidad de usar herramientas eléctricas. Además, fortalece el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (Energía asequible y no contaminante), impulsando la equidad territorial y el cierre de brechas rurales.

2. Mejora de la calidad de vida: Contar con energía eléctrica en el hogar mejora de forma significativa la comodidad y la salud de las familias. Permite el uso de electrodomésticos básicos como ventiladores, radios, televisores, refrigeradores o licuadoras, mejorando las condiciones de vida y reduciendo los riesgos asociados al uso de velas o lámparas de kerosene. La disponibilidad de energía también amplía las horas de convivencia familiar y facilita el estudio en el hogar, fortaleciendo el desarrollo social y educativo desde el núcleo familiar.

3. Desarrollo de actividades productivas: El acceso estable a energía eléctrica facilita la realización de labores domésticas más seguras y eficientes, como la preparación de alimentos, la conservación de víveres y el mantenimiento del hogar. Además, permite que los hogares cuenten con iluminación en horas nocturnas, lo que contribuye a mejorar la seguridad y la productividad del día a día. Esto impacta positivamente en la organización familiar y en la percepción de bienestar general.

4. Reducción de la dependencia de combustibles fósiles: Los sistemas fotovoltaicos domiciliarios eliminan o reducen el uso de diésel, gasolina, pilas o gas propano, que tradicionalmente eran empleados para obtener luz o cargar dispositivos. Esta sustitución reduce gastos familiares, evita riesgos por manipulación de combustibles y contribuye a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). De esta manera, las comunidades participan directamente en la transición hacia un modelo energético más limpio y sostenible, alineado con los objetivos del Gobierno Nacional y las políticas de mitigación del cambio climático.

5. Oportunidades de educación y emprendimiento local: La disponibilidad de energía dentro del hogar permite que niños y jóvenes puedan estudiar durante la noche, acceder a materiales educativos digitales y fortalecer sus procesos de aprendizaje. Además, las familias pueden mantener mejor comunicación gracias a la carga de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos, lo que mejora la seguridad y el contacto con familiares que viven en otras zonas. La energía solar, aunque destinada exclusivamente al uso doméstico, tiene un efecto multiplicador sobre la educación, la integración familiar y la calidad de vida.

Estos beneficios no solo mejoran la vida diaria de las comunidades, sino que también contribuyen a la preservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible de estas comunidades, en fin, la implementación de energía solar eficiente presenta una amplia gama de justificaciones que abarcan beneficios ambientales, económicos y sociales. Desde la reducción de la contaminación y gases de efecto invernadero, logrando mejorar la calidad del aire, reducir las enfermedades respiratorias, como también la protección de ecosistemas locales, así mismo cumplir con los Objetivos, Programas y/o Metas de los Planes de Desarrollo tanto Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la reducción de emisiones y mitigar el cambio climático. La energía solar se basa en su capacidad para proporcionar energía de manera constante sin comprometer los recursos del planeta, reduciendo la dependencia de fuentes no renovables. Esto no solo mejora la seguridad energética, sino que también fomenta la justificación sobre la energía solar como una opción viable y estratégica.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, se rige bajo los parámetros del Acuerdo No 001 del 26 de agosto del

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 7 de 39

2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia, aprobado por La Junta Directiva.

SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector según Actividad económica. La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- **Sector primario o sector agropecuario:** sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Las principales actividades primarias son: la agricultura, ganadería, caza, pesca, explotación forestal, silvicultura y minería.
- **Sector secundario o sector Industrial:** comprende las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, **consultoría e interventoría**, entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario “ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS” que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

Teniendo en cuenta lo anterior la consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

A. ECONOMICO

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 8 de 39

1 Productos Incluidos En El Sector

✓ Interventoría Técnica

Productos o servicios que la componen:

- Supervisión y control de obras civiles (carreteras, puentes, edificaciones, acueductos, etc.).
- Revisión y aprobación de planos, diseños, materiales y especificaciones técnicas.
- Control de calidad de los procesos constructivos.
- Verificación del cumplimiento del cronograma de obra.
- Acompañamiento técnico en pruebas, ensayos y recepción de obras.
- Supervisión de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura.
- Elaboración de informes técnicos periódicos.

✓ Interventoría Administrativa

Productos o servicios que incluye:

- Seguimiento al cumplimiento contractual y legal del contratista.
- Control de la documentación contractual, seguros, pólizas, actas y garantías.
- Revisión de subcontratos y personal vinculado al proyecto.
- Supervisión de la gestión administrativa del contratista.
- Coordinación con las dependencias de la entidad (jurídica, financiera, control interno).
- Elaboración de actas de inicio, suspensión, reinicio y terminación del contrato.

✓ Interventoría Financiera y Contable

Productos o servicios asociados:

- Control y seguimiento del flujo de recursos asignados al proyecto.
- Revisión y aprobación de cuentas de cobro y facturas.
- Verificación de estados financieros del contratista y cumplimiento de aportes.
- Análisis del presupuesto ejecutado vs. presupuesto contratado.
- Certificación de avance físico y financiero del proyecto.
- Recomendaciones sobre ajustes de precios, adiciones o prórrogas.

✓ Interventoría Ambiental y Social (cuando aplica)

Productos complementarios:

- Control del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Seguimiento a la gestión de residuos, emisiones, vertimientos y restauración ambiental.
- Acompañamiento a la comunidad en temas de impacto social, consultas previas y compensaciones.

- Elaboración de informes ambientales y de sostenibilidad.
- ✓ **Consultoría y Apoyo Especializado**

Servicios adicionales relacionados con la interventoría:

- Asesorías técnicas, financieras y jurídicas durante la ejecución del contrato.
- Auditorías externas sobre ejecución contractual.
- Diseño de sistemas de control y seguimiento de proyectos públicos.
- Capacitaciones en normas de contratación e interventoría.
- Implementación de software de control de obras y gestión documental.

La intermediación objeto de este contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, que identifican las actividades del sector de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera en Colombia, como se indica a continuación:

Código CIU	Descripción de la actividad	Tipo de interventoría o producto asociado
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	Incluye la interventoría técnica de obras civiles, revisiones estructurales, control de calidad, estudios de factibilidad técnica, diseño y seguimiento de proyectos.
7020	Actividades de consultoría de gestión.	Abarca la interventoría administrativa y financiera , asesorías en gestión de contratos, control presupuestal, auditorías y administración de proyectos públicos o privados.
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

1.2 Agentes que componen el sector

- ✓ **Entidad Estatal Contratante**

Alcaldías, Gobernaciones, Ministerios, Empresas Industriales y Comerciales del Estado (como el Invías, la ANI, la EAAB, etc.)

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 10 de 39

Funciones principales:

- Define la necesidad de la interventoría y el alcance del contrato.
 - Realiza el proceso de selección pública (licitación o concurso de méritos).
 - Firma el contrato con el interventor.
 - Supervisa la ejecución del contrato de interventoría.
 - Garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad (Ley 80 de 1993).
- ✓ **Interventor (persona natural o jurídica)**

Ejemplo: Firma de consultoría o profesional especializado contratado por la entidad.

Funciones principales:

- Vigila la ejecución técnica de la obra o servicio.
 - Controla los aspectos administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos del contrato principal.
 - Elabora informes periódicos (mensuales o trimestrales) sobre avances, cumplimiento de metas, uso del presupuesto y calidad.
 - Verifica que los pagos al contratista correspondan al avance real.
 - Reporta incumplimientos o irregularidades.
- ✓ **Contratista (Ejecutor del contrato principal)**

Ejemplo: Empresa constructora o consultora que ejecuta una obra o servicio.

Funciones principales:

- Ejecuta el objeto del contrato (obra, suministro o servicio).
 - Permite el acceso del interventor y facilita la información necesaria.
 - Cumple con los cronogramas, especificaciones técnicas y presupuestales.
 - Responde por la calidad del trabajo ejecutado.
- ✓ **Supervisor del Contrato (funcionario público)**

Ejemplo: Profesional designado por la entidad contratante (ingeniero, abogado, economista, etc.).

Funciones principales:

- Controla que el interventor cumpla las obligaciones contractuales.
- Recibe los informes del interventor y los presenta a la entidad.
- Coordina la comunicación entre la entidad y el interventor.
- Participa en la revisión y aprobación de pagos.

✓ **Oficinas Internas de Apoyo (de la Entidad Contratante)**

Ejemplo: Oficina Jurídica, Oficina Financiera, Control Interno, Planeación.

Funciones principales:

- Revisan los aspectos legales, financieros y presupuestales del contrato.
- Evalúan los informes del interventor.
- Garantizan el cumplimiento normativo y contable.
- Asesoran al supervisor o al ordenador del gasto.

✓ **Órganos de Control Externo**

Ejemplo:

- **Contraloría General de la República** → Control fiscal y auditorías.
- **Procuraduría General de la Nación** → Control disciplinario.
- **Superintendencias sectoriales** → En contratos especiales (como salud o transporte).

Funciones principales:

- Vigilan la gestión fiscal, la transparencia y la correcta ejecución de los recursos públicos.
- Intervienen en casos de presunta corrupción o incumplimientos.

1.3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

ACIEM – Asociación Colombiana de Ingenieros; Es la agremiación que une a ingenieros del país en todas las áreas de la ingeniería. Hace parte del cuerpo técnico consultivo del gobierno nacional, y trabaja para tener una influencia positiva en la construcción de políticas públicas en áreas como la ingeniería aeronáutica, electrónica y de telecomunicaciones, así como en campos como la energía, la infraestructura de transporte, y la construcción de obras civiles.

ACOFI- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería; Organización que centra sus esfuerzos en promover la buena enseñanza de la ingeniería en el país, enfocada en el constante monitoreo de las prácticas pedagógicas de sus asociados.

SCA- Sociedad Colombiana de Arquitectos; Sociedad que fomenta la arquitectura y el urbanismo, cultiva la ética profesional del arquitecto y orienta las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

SCI- Sociedad Colombiana de Ingenieros- Organización que tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

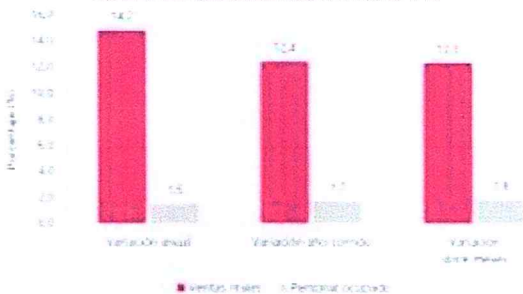
Relación entre los agentes:

AGENTE	RELACION CON LOS DEMAS	TIPO DE VINCULO
Entidad Contratante	Contrata al interventor y al contratista	Contractual (público)
Interventor	Supervisa al contratista y reporta a la entidad	Técnico-administrativo
Contratista	Ejecuta el contrato bajo vigilancia del interventor	Ejecutor
Supervisor (Funcionario)	Controla la labor del interventor	Administrativo
Órganos de Control	Vigilan la correcta utilización de los recursos públicos	Fiscal y disciplinario

1.4. CIFRAS TOTALES DE VENTAS; PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

- ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) DICIEMBRE 2025

Gráfico 1. VARIACIÓN ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES DE LAS VENTAS REALES Y EL PERSONAL OCUPADO* TOTAL NACIONAL JUNIO 2026 PR



Fuente: DANE, EMC.

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES PR TOTAL NACIONAL JUNIO 2026

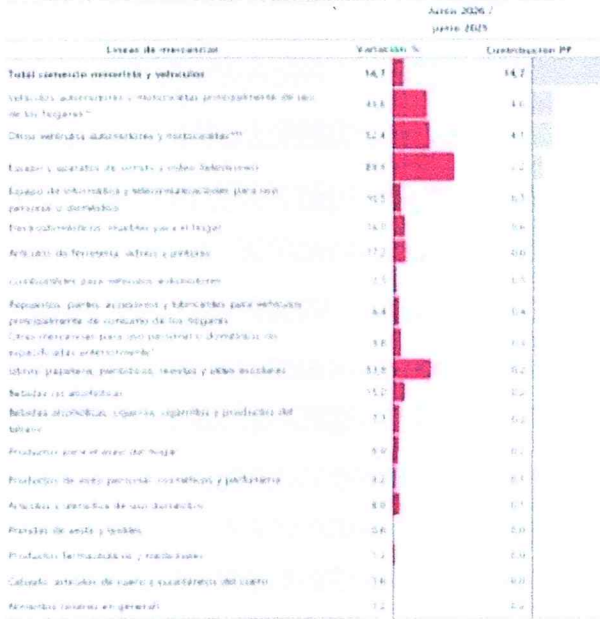
Indicador	Variación anual Junio 2026 - junio 2025	Variación año corrido Enero enero - junio 2026 junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 junio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14.7	17.4	12.3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CBU 473*)	17.5	15.4	15.1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7.3	7.6	8.3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17.4	15.3	15.0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8.6	9.9	10.6
Total Personal ocupado	1.5	1.7	1.8

Fuente: DANE, EMC.

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTAS SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS.TOTAL NACIONAL ENERO 2026/ JUNIO 2026 PR



Fuente: DANE - EMC.

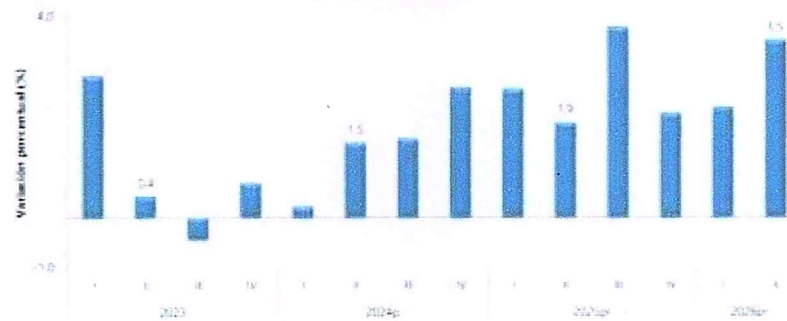
En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

- Producto Interno Bruto- PIB

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2. PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 2023-I / 2026pr -II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Tabla 3. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.3	1.7	3.4
Explotación de minas y canteras	4.2	1.6	0.4
Industrias manufactureras	2.0	2.3	0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4.8	3.7	2.8
Construcción	2.2	-1.3	6.4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2.2	2.6	0.3
Información y comunicaciones	-0.1	0.7	0.3
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.6	1.9
Actividades inmobiliarias	2.1	2.3	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2.6	2.5	11.8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10.8	7.9	2.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9.5	6.3	4.0
Valor agregado bruto	3.6	2.9	1.4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.7	0.2
Producto Interno Bruto	3.5	2.9	1.3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

PIB – Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 4. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS¹ TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN² PRIMER TRIMESTRE 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.2 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

El sector servicios es afectado principalmente por el IPC, TRM, Tasas de Interés, Valor del salario mínimo mensual legal vigente y adicionalmente en el subsector MICE la estructura de costos está directamente relacionada con la estacionalidad turística del país.

• Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente- SMLMV

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual.

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

El salario mínimo en Colombia para 2026 tuvo un incremento del 23,7% respecto a 2025. El aumento influye en los valores de los aportes obligatorios a salud y pensión, lo que impacta a millones de empleados con contrato laboral, trabajadores independientes y pensionados. Millones de personas recibirán adicionalmente el auxilio de transporte, lo que modifica el ingreso mensual, pero no la base de cotización para seguridad social.

El monto autorizado para 2026 se compone de un sueldo base de \$1.750.905 y un auxilio de transporte de \$249.095, lo que alcanza un total de \$2.000.000 al mes para los que reciben ambos conceptos. Sin embargo, los aportes salud y pensión Colombia se calculan de forma exclusiva sobre el sueldo base, sin tener en cuenta el auxilio de transporte como parte de la base gravable.

• **Acuerdos Comerciales**

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

El Anexo 3 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; (ii) la lista de las Entidades Estatales especiales, para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual.

De acuerdo al **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

• **Tasas de Cambio**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se

realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

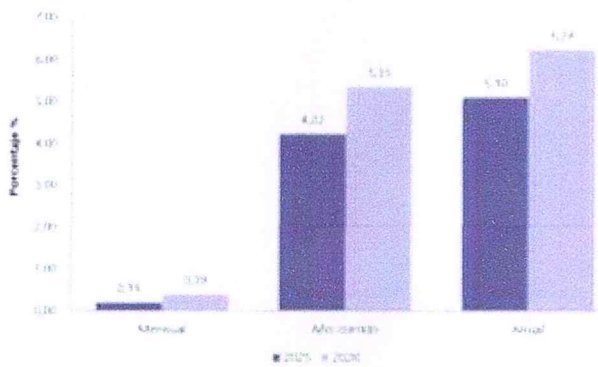
Para el 2026 en Colombia, las proyecciones de analistas apuntan a una Tasa Representativa del Mercado (TRM) fluctuando entre \$3.800 y \$3.900 COP por dólar en promedio, con expectativas de que se mantenga en rangos similares a finales de 2025, influenciada por factores como remesas y la gestión de la deuda pública, aunque con riesgos por el ruido político y fiscal, según reportes de enero 2026. El Banco de la República no fija la TRM, sino que influye con su tasa de intervención, la cual los expertos esperan que aumente gradualmente en 2026.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

• Índice De Precio Al Consumidor (IPC)

Gráfico 4. IPC VARIACIONES TOTAL NACIONAL AGOSTO 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

CUADRO 1. IPC VARIACIONES Y CONTRIBUCION MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO AGOSTO 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.35	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC

1.5. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del sector de interventorías técnicas, administrativas y financieras en Colombia no se refiere a bienes materiales como en la industria manufacturera, sino al flujo de servicios especializados que se generan, prestan, supervisan y finalmente se entregan a las entidades contratantes (públicas o privadas).

Tabla 5. RESUMEN ESQUEMATICO DE LA CADENA.

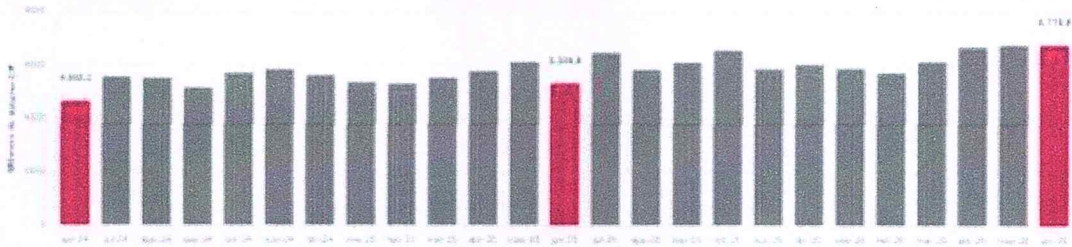
Eta ­ pa	Actividad principal	Actores clave	Producto generado
Planeación y contratación	Definir, diseñar y contratar la interventoría	Entidad contratante – firmas consultoras	Contrato de interventoría
Ejecución del servicio	Supervisar y controlar la obra o servicio	Interventor – contratista – supervisor	Informes técnicos y financieros
Evaluación y control	Analizar y validar resultados	Entidad contratante – órganos de control	Aprobación de informes y pagos
Cierre	Entrega de resultados y liquidación	Interventor – entidad contratante	Informe final y acta de liquidación
Distribución	Difusión y uso de resultados	Entidad – comunidad – entes de control	Proyecto validado y certificado

Fuente: Elaboración Propia

1.6. Dinámica de importaciones, exportaciones

IMPORTACIONES (IMPO) DICIEMBRE 2025

Gráfico 5. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES (MILLONES DE DÓLARES CIF) TOTAL NACIONAL JUNIO (2024-2026)



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 6. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES, VARIACIÓN, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC) JUNIO (2025/2024)

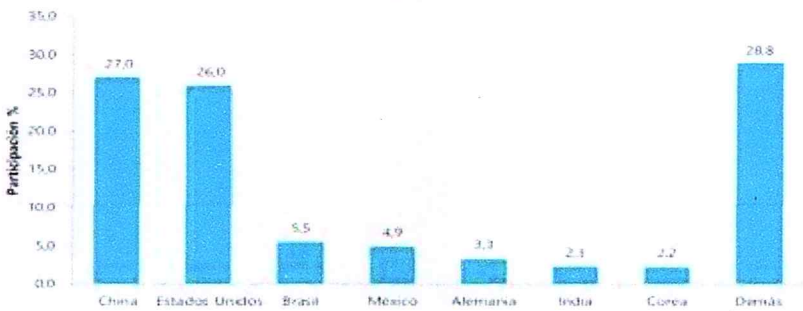
Grupos de productos (OMC)	Junio ¹				Enero - Junio ²			
	2025	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (ppp)	2025	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (ppp)
	Miles de dólares CP	Miles de dólares CP			Miles de dólares CP	Miles de dólares CP		
Total	1.336.8	6.775.8	27.8	27.8	11.334.9	38.875.8	13.8	13.8
Agropecuarias, alimentos y bebidas	1.198.0	4.982.0	23.4	13	4.957.2	1.452.8	10.0	13
Combustibles y prod. de industrias extractivas	470.0	785.9	67.2	1.9	3.771.2	3.887.1	7.2	0.9
Manufacturas	4.138.1	1.048.1	23.1	17.7	34.844.9	28.196.7	15.2	11.5
Otros sectores	1.6	1.6	1.2	0.0	0.1	29.7	59.0	0.1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

IMPORTACIONES SEGÚN PAIS DE ORIGEN

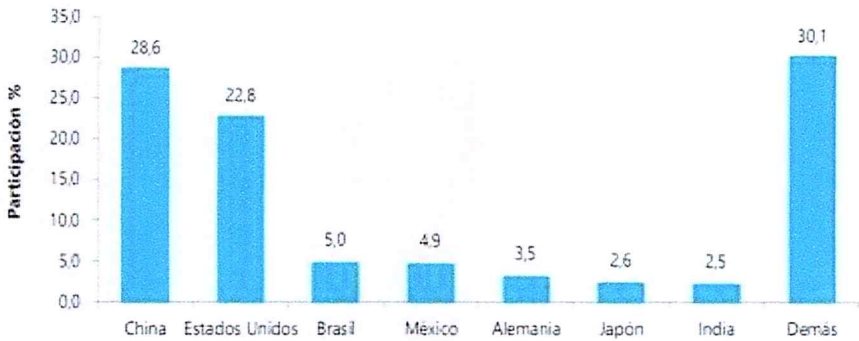
Gráfico 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES SEGÚN PAÍSES DE ORIGEN MAYO 2026



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (15,6%) y China (12,7%) al aportar en conjunto 7,2 puntos porcentuales a la variación total del mes (10,6%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-55,1%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

Gráfico 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES, SEGÚN PAÍSES DE ORIGEN ENERO – MAYO 2026P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifra preliminar

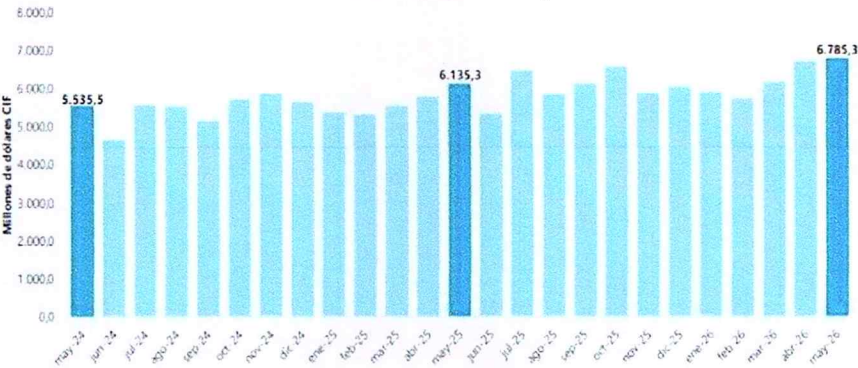
En el periodo enero - mayo 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (21,1%) y Brasil (19,2%), con una contribución conjunta de 6,4 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Bélgica

(-35,3%) contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - mayo 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en la compra externa originaria de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (327,0%) y Computadores (Portátiles) (49,7%).

EXPORTACIONES (EXPO) ENERO 2026

Gráfico 8. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES (MILLONES DE DOLARES FOB) TOTAL, NACIONAL MAYO (2024 – 2026)



Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Tabla 7. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES, VARIACION, CONTRIBUCION Y PARTICIPACION SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC), MAYO (2026/2025) P

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - Mayo				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	4.357,4	5.193,0	19,2		100,0	20.431,6	23.587,6	15,4		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.319,6	1.329,5	0,7	0,2	25,6	6.401,9	6.332,1	-1,1	-0,3	26,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.734,6	2.312,9	33,3	13,3	44,5	8.001,8	9.485,8	18,5	7,3	40,2
Manufacturas ³	936,5	938,0	0,2	0,0	18,1	4.313,9	4.210,3	-2,4	-0,5	17,8
Otros sectores ⁴	366,7	612,6	67,0	5,6	11,8	1.714,0	3.559,4	107,7	9,0	15,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.193,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 44,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,6%, Manufacturas con 18,1% y Otros sectores con 11,8%. En mayo de 2026 se exportaron 11,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 18,1% frente a mayo de 2025

EXPORTACIONES SEGÚN PAIS DESTINO

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, el aumento en las ventas a Perú e Italia aportó en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (19,2%). En contraste, las ventas externas a Ecuador contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Gráfico 9. DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES SEGÚN PAIS DESTINO. MAYO 2026



Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Tabla 8. EXPORTACIONES SEGÚN PRINCIPAL PAÍS DE DESTINO Y SUBGRUPO CUCI REV. 3. MAYO (2026/2025)

País destino/Subgrupo CUCI	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	4.357,4	5.193,0	19,2		19,2	100,0
Perú	94,4	374,1	296,1		6,4	7,2
Minerales de cobre y sus concentrados	0,0	215,1	**	227,8	4,9	4,1
Minerales de metales preciosos y sus concentrados	1,7	54,5	*	55,9	1,2	1,0
Demás	92,7	104,5	12,7	12,4	0,3	2,0
Italia	69,6	304,2	336,8		5,4	5,9
Oro no monetario	32,1	232,7	*	268,1	4,6	4,5
Demás	37,5	71,5	90,4	48,7	0,8	1,4
Estados Unidos	1.184,8	1.354,2	14,3		3,9	26,1
Petróleo crudo	303,7	381,5	25,6	6,6	1,8	7,4
Demás	881,1	972,8	10,4	7,7	2,1	18,7
Brasil	139,5	218,5	56,6		1,8	4,2
Polímeros de propileno o de otras olefinas	15,8	34,3	115,6	13,1	0,4	0,7
Demás	123,7	184,4	49,0	43,5	1,4	3,6
Países Bajos	206,1	276,7	34,3		1,6	5,3
Combustibles para calderas (fuel oils)	0,0	39,3	**	19,0	0,9	0,8
Demás	206,1	237,6	15,3	15,3	0,7	4,6
Canadá	132,6	195,3	47,4		1,4	3,8
Oro no monetario	68,7	117,6	71,2	36,9	1,1	2,3
Demás	63,9	77,8	21,7	10,5	0,3	1,5
Ecuador	143,7	66,2	-54,0		-1,8	1,3
Aceite de almendra de palma o babasu	4,4	0,0	100,0	3,1	0,1	0,0
Demás	139,3	66,2	52,5	50,9	1,7	1,3
Demás países	2.386,7	2.403,9	0,7		0,4	46,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En mayo de 2026, el aumento en las exportaciones a Perú se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Minerales de cobre y sus concentrados y Minerales de metales preciosos y sus concentrados en comparación con mayo de 2025.

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la caída de las exportaciones a Ecuador fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Aceite de almendra de palma o babasu (-100,0%).

2.2. ASPECTO TECNICO

Para efectos del presente proceso los componentes técnicos corresponden a los estimados en las especificaciones técnicas donde se aborda la descripción o detalles de los ítems y sus cantidades, por lo cual se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas del objeto del contrato que llegare a intervenirse se encuentran ampliamente descritas en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Implementación y puesta en funcionamiento de equipos para los sistemas fotovoltaicos aislados		
1.1	Replanteo de obra	UN	221
1.2	Suministro, Transporte e Instalación de Paneles Solares mono cristalinos en estructura exterior, DE 1100 Wp (2 paneles solares de 550 Wp cada uno) η=21%. condiciones STC. Garantía de producción a 12 años mayor del 90% y del 84.5% a 25 años, temperatura de trabajo de -40°C +80°C. IEC 61205. Certificación de conformidad de producto Internacional, incluye acometida subterránea desde los módulos hasta el gabinete	UN	221
1.3	Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte de paneles. Incluye perfil tubular de acero galvanizado 4"- AT 3m, varilla de anclaje (perno), tornillerías y tuercas., base en ángulo y cimentación en concreto	UN	221

1.4	Suministro, transporte e Instalación Batería Cicloprofundo de Ión Litio libre de mantenimiento LiFePO4 con una vida útil > 3650 ciclos a un 80% DOD y 25°C, de 25,6 VDC de 200 Ah	UN	221
1.5	Suministro, transporte e instalación de Inversor Híbrido 2000W 24V, eficiencia superior al 93%.	UN	221
1.6	Suministro, transporte e instalación de Gabinete en lámina Cold rolled calibre 16, con acabado en pintura electrostática gris rall 70-32, 1300X700X300 mm, rejillas laterales, doble fondo, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, grado de protección IP 67	UN	221
1.7	Suministro, Transporte e Instalación de caja de combinación "Combiner Box" seguridad IP66	UN	221
2	Sistema de medición y gestión de energía		
2.1	Suministro, transporte e instalación de Medidor prepago monofásico bifilar, voltaje de operación 120V corriente nominal 5A, Corriente máxima 80A, frecuencia de la red 50/60Hz, incluye equipos de comunicación offline	UN	221
2.2	Sistema de puesta a tierra con varilla de cobre 2,4m x 5/8", bajante en cable desnudo cobre No 8, con terminales en cobre y tratamiento de suelos	UN	221
3	Instalaciones Internas		
3.1	Instalaciones Internas que incluyan cuatro salidas de alumbrado y tres tomacorrientes. Se considera implementación de hasta 21 metros de tubería SCH40 de 3/4" y hasta 72 mts de cable AWG12.	UN	221

Ahora bien, se ejercerá la interventoría a las anteriores especificaciones técnicas bajo el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR/MES/BASE	FM	%	MESES	VR TOTAL
1	Personal Profesional y Técnico							\$ 38.511.018
1.1	Director de interventoria	UN	1	\$ 4.250.000	2,01	50%	9,0	\$ 38.511.018
2	Personal Operativo y Activo							\$ 76.328.838
2.1	Residente de interventoria	UN	1	\$ 2.450.000	2,01	100%	9,0	\$ 44.400.938
2.3	Profesional SISO	UN	1	\$ 2.100.000	2,01	50%	9,0	\$ 19.028.974
2.4	Profesional administrativo	UN	1	\$ 1.423.500	2,01	50%	9,0	\$ 12.898.926
3	Otros Costos Directos							\$ 25.388.745
3.1	Alquiler de oficina	UN	1	\$ 850.000			9,0	\$ 7.650.000
3.2	Alquiler Equipos de oficina: PC	UN	2	\$ 550.000			9,0	\$ 9.900.000

3.4	Servicios Públicos (energía - acueducto, Celular)	MES	1	\$ 470.972			9,0	\$ 4.238.745
3.5	Impresiones varias (informes, registros fotograficos, actas)	UN	1	\$ 400.000			9,0	\$ 3.600.000
4	Transporte de personal							\$ 54.428.013
4.1	Transporte (Incluye Alquiler Camioneta, Combustible y Conductor)	UN	1	\$ 6.047.556,96			9,0	\$ 54.428.013
SubTotal Interventoría								\$ 194.656.613
Iva (19%)								\$ 36.984.756
TOTAL INTERVENTORIA								\$ 231.641.369

3. ASPECTO REGULATORIO.

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo con lo anterior y por tratarse de un componente considerado como fundamental para la contextualización del sector de la construcción, se optó por abordar este marco a través del desarrollo de los tres grandes ítems que se describen a continuación:

- Entidades Regulatorias
- Leyes, decretos resoluciones
- Normas técnicas

Entre las Entidades Regulatorias del sector de la Construcción se encuentran las siguientes:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.

Departamento Nacional de Planeación – DNP; Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 27 de 39

Leyes, Decretos y Resoluciones

Ley 0061 de 1978; Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.

Ley 0009 de 1989; Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.

Ley 1715 de 2014: Ley marco que promueve el desarrollo y utilización de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en el país.

Ley 2099 de 2021: Moderniza la Ley 1715. Introduce disposiciones para la transición energética, dinamiza el mercado de energía y otorga incentivos tributarios para proyectos de paneles solares.

Decreto 2525 de 2010; Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.

Resolución 462 de 2017; Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes.

Normas Técnicas y Reglamentos

Reglamentos de Operación y Sostenibilidad de Sistemas Individuales (CREG)

Estos reglamentos definen las reglas de juego para la administración, operación y mantenimiento (AOM) de cada kit individual, garantizando que el proyecto no se abandone cuando las baterías cumplan su vida útil:

Resolución CREG 101 026 de 2022: Es el reglamento madre para este objeto. Regula de forma específica la fórmula tarifaria y las condiciones para la prestación del servicio de energía eléctrica mediante **Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV)** en Zonas No Interconectadas (ZNI).

Resolución CREG 101 064 de 2024: Dicta los cargos transitorios de generación aplicables exclusivamente a los usuarios que reciben el servicio a través de estas soluciones individuales con almacenamiento (baterías).

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 28 de 39

Normas Técnicas Colombianas (NTC)

Al ser sistemas individuales aislados (Sistemas Domiciliarios Solares o *Solar Home Systems*), la interventoría debe exigir el cumplimiento de las siguientes normas específicas de componentes:

NTC-IEC 61215: Calificación del diseño y homologación de módulos fotovoltaicos de silicio cristalino para uso terrestre. Asegura la resistencia al viento y al envejecimiento por intemperie.

NTC-IEC 62109 (Partes 1 y 2): Requisitos de seguridad para convertidores y controladores de carga utilizados en sistemas de potencia fotovoltaica. Garantiza que el equipo no genere sobrecalentamiento ni fallas eléctricas críticas en el interior de la vivienda.

Reglamento de Disposición Ambiental (Post-consumo).

Decreto 1076 de 2015 (Sección Residuos Peligrosos): Debido a que cada vivienda rural dispersa contará con un banco de baterías individual, el reglamento exige al contratista de obra estructurar e implementar un **Plan de Gestión de Devolución de Productos Post-consumo** aprobado por la ANLA. La interventoría deberá supervisar el inventario de seriales de las baterías para asegurar que el contratista responda por la recolección de las celdas degradadas al final de su vida útil, evitando contaminación por plomo o litio en el suelo rural de Hatonuevo.

Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones; El Reglamento Técnico de Construcción Sostenible es una normativa que establece los parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas edificaciones.

Reglamento Técnico de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas; Reglamento Técnico en el cual se presentan los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Licenciamiento Urbanístico, Reconocimiento de Edificaciones y Legalización de Sentamientos Humanos; Se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones.

Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción; Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción, donde se recopilan las normas técnicas de construcción, materiales, productos y servicios que se aplican y requieren en la actividad de la construcción, bajo un esquema completamente normalizado. Este manual no es de obligatoria aplicación y forma parte de manuales y normas de voluntaria aceptación para prácticas de buena ingeniería que deben tener en cuenta los profesionales que diseñen, construyan y administren proyectos de vivienda de interés social.

Norma Técnica Colombiana 396; Norma de Ingeniería Civil y Arquitectura. Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.

4. ANALISIS DEL MERCADO

A. ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMO HA ADQUIRIDO FONCOLOMBIA EN EL PASADO ESTA OBRA:

Para el presente análisis se ha tomado una muestra de procesos de selección del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a manera de referente, se presenta el histórico de contratación de los componentes de este proceso, FONCOLOMBIA, a fin de establecer la dinámica del mercado, para el proceso de selección que se pretende adelantar relaciona algunos procesos similares a los que se pretende contratar.

Entidad Contratante	FONCOLOMBIA
Modalidad de selección del contratista.	RÉGIMEN ESPECIAL - PROCESO NÚMERO: INT-SMC-019-2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL DE MONTECRISTO
Ver contrato en	https://foncolombia.org.co/2025/11/11/int-smc-019-2025/
Valor del Convenio	\$ 30.987.598.00
Vigencia de los contratos.	Dos (02) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	FONCOLOMBIA
Modalidad de selección del contratista.	RÉGIMEN ESPECIAL - PROCESO NÚMERO: INT-SCC-VUP-002-2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO, INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE OBJETO: CONVERSIÓN FOTOVOL TAIGA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.
Ver contrato en	https://foncolombia.org.co/2025/10/17/int-smc-vup-002-2025/

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 30 de 39

Valor del Convenio	\$ 551.359.906.00
Vigencia de los contratos.	Siete (7) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO INGENIERIA FOTOVOLTAICA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	FONCOLOMBIA
Modalidad de selección del contratista.	RÉGIMEN ESPECIAL - PROCESO NÚMERO: INT-SCC-VUP-004-2026
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SOLUCIÓN FOTOVOLTAICA ZNI PARA VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR"
Ver contrato en	https://foncolombia.org.co/2024/12/02/int-scc-007-2024/
Valor del Convenio	\$67.192.540,80
Vigencia de los contratos.	Dos (02) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	ANDREA PAOLA CARRILLO JULIO y/o PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ACJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION 15
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO OBRAS SIMILARES:

Entidad Contratante	PUTUMAYO, ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON
Modalidad de selección del contratista.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA- PROCESO NÚMERO: CMC-007-2017
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL SUMNINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES MEDIANTE SISTEMA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICO EN LAS VEREDAS EL PROGRESO,

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 31 de 39

	ALTO SAN JUAN, CHARGUAYACO, BAJO CORAZON, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Ver contrato en	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6357263&q
Valor del Convenio	\$11,904,148
Vigencia de los contratos.	Cinco (05) meses.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	MIGUEL ANGEL BUCHELI GARCIA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

Entidad Contratante	MAGDALENA, ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION
Modalidad de selección del contratista.	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-004-2020
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA AUTÓNOMOS PARA LA ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS EN LAS VEREDAS ARACUARA, CRISTALINA, EL FUTURO, EL MIRADOR, LA LLAVE, LA Y, OBATALA, SACRAMENTO, SANTA RITA Y SANTUARIO, ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE: INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA EN LAS VEREDAS: SANTUARIO, GALAXIA, CRISTALINA ALTA 2, SANTA RITA, CRISTALINA, ARACURA, CRISTALINA ALTA, LA ISABEL, MONTE VOY, LA YE, BETANIA, BERLIN, RIO ESCONDIO, LAS LLAVES, TRAGANIKE, CRISTALINA BAJA, CRISTALINA MEDIA, MANANTIAL, CRISTALINA ALTA 1, LAS MERCEDES, EL MIRADOR, ATERRIZAJE, EL FUTURO, P.D.R, TAYRONA, EL OSCURO, EL PROGRESO, OSPINA, EL SILENCIO Y LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE: IMPLEMENTACIÓN PROYECTO PILOTO DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE ENERGÍA RENOVABLE PARA VIVIENDAS RURALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA, VEREDAS: CABRERO, DESCANSO, CRISTALINA, CRISTALINA BAJA, CRISTALINA MEDIA, CRISTALINA ALTA, GALAXIA, LOS OSPINA, EL OSCURO, BERLIN, BERLIN BAJO, EL PORVENIR, EL SILENCIO, EL PROGRESO, EL CINCUENTA, EL MACO, BETANIA,

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 32 de 39

Ver contrato en	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-15-11327473
Valor del Convenio	\$1,133,730,850.00
Vigencia de los contratos.	Once (11) meses
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CONSORCIO INTERVENTORIA FUNDACIÓN
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	NO APARECEN PUBLICADOS EN EL SECOP PROCESOS SANCIONATORIOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis económico del sector, FONCOLOMBIA realizó una revisión en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, consultando a nivel Nacional empresas que hacen parte del sector de la construcción, dentro del subsector de Construcción de Proyectos de servicios Públicos.

De acuerdo con una muestra selectiva y representativa con la información extraída de la página de consulta del SIREM, se pudo consolidar la siguiente información, que servirán de base para determinar los valores habilitantes a solicitar en cada indicador teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

5. ANALISIS DEL RIESGO

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

La entidad evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
- (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
 - (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La entidad escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

1.18.8 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte de la entidad la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

- c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como:

- aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato;
- revisar procesos;
- establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos;
- especificar estándares de los bienes y servicios;
- hacer pruebas e inspecciones de los bienes;
- establecer sistemas de acreditación profesional;
- incluir declaraciones y garantías del contratista;
- administrar la relación entre proveedores y compradores.

e). Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato. La entidad seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

1.18.9 MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS:

a entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, la entidad adelantara las siguientes actividades:

- a) Asignará responsables.
- b) Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas;
- c) Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros);
- d) Definirá la periodicidad de revisión; y
- e) Documentara las actividades de monitoreo.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes son inapropiados para el Proceso, por no tener la habilidad para determinarlos y que sean consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	No encontrar proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, Poner en riesgo la pluralidad de oferentes, Declarar desierto el proceso.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no garantiza la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de los funcionarios de la empresa para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Hacer escogencia de un contratista que no cumpla con los pliegos de condiciones, ejecución de demandas en contra de la entidad.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Colusión por parte de oferentes del proceso con funcionarios de la empresa.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
5	Específico	Interno	Selección	Operacional	Escoger ofertas artificialmente bajas	Ejecución de demandas en contra de la entidad, afectación de los presupuestos, posibles incumplimientos en la ejecución de la obra y afectación del sector económico	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto

6	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato de obra por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista	Atrasos en las obras, posibles demandas en contra de la empresa	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
7	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras, posibles demandas en contra de la empresa.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por falta de liquidez	Retrasos en la ejecución de las obras. Imposición de multas al contratista. Hacer efectiva las pólizas de cumplimiento.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la empresa contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras. Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato. Modificación a los precios.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
11	Específico	Externo	Ejecución	Naturalaleza	Afectación por Inundaciones, lluvias y afectaciones climáticas	Retrasos en la ejecución de las obras	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
12	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Retrasos en la entrega de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, no ejecución de obras de mitigación	Retrasos en la ejecución de las obras, imposición de multas a la entidad y al contratista	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Empresa	Revisar los estudios del sector, y verificar su congruencia con el sector económico donde actúan los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno –Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión del documento, verificación de las fuentes de información, Comparación con otros análisis del sector similares	Una vez

2	Empresa	Verificar que el proceso de contratación cumpla con lo contenido en el pliego de condiciones.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno –Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley, Comparación con otros procesos	Permanente
3	Empresa	Apoyo en los asesores de contratación, en la realización del informe de evaluación.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley y pliego de condiciones	Diario
4	Empresa	Administrar la relación entre proveedores y compradores, verificar procesos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión de los informes de evaluación y demás documentos para identificar posibles fraudes	Una vez
5	Empresa	Apoyo en los asesores y estructuradores del análisis del sector y estudios previos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo		Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión de los aspectos técnicos y de presupuesto del proceso	Una vez
	Contratista	Entablar relación con el oferente escogido	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Seguimiento al contratista después de la adjudicación	Permanente
7	Empresa	Hacer una escogencia del contratista conforme a la Ley, Apoyo en los asesores	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Asesores – Comité Evaluador - Secretaría de Obras - Control Interno – Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Verificar estado de demandas y si pueden prosperar.	Diario
8	Contratista	Inspecciones y revisiones para verificar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Verificar estado de las obras, seguimientos diarios en obra.	Permanente
9	Empresa	Verificar el estado de la cuenta de manejo de los recursos. Pasar las actas de obra y estar pendientes de los pagos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor- secretario de hacienda	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Hacer seguimiento a los recursos	Semanal
10	Empresa – Contratista	Verificar los cambios en los precios de insumos, poner a consideración de las autoridades respectivas cualquier especulación con los precios	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta de liquidación del contrato	Revisar precios en el mercado	Mensual

11	Empresa – Contratista	Inspecciones y revisiones en el avance de las obras, aprovechar al máximo los tiempos de no afectación, hacer cronogramas con dobles turnos para compensar los tiempos perdidos en caso que la obra requiera estar lista para una fecha determinada. Realizar la empresa las actuaciones administrativas en caso de que no se alcance a entregar dentro del año fiscal	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Revisar bitácoras de obra	Diario
12	Empresa – Contratista	Hacer las gestiones ante los entes que otorgan licencias, hacer seguimiento a las obras de mitigación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Etapas precontractual y de ejecución	10 días después del acta de inicio	Examen de los documentos obrantes en el expediente contractual	Semanal



ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de Oficina de Infraestructura
Foncolombia Territorial Valledupar

